



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0519_1: Realizar operaciones auxiliares en los cuidados
culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento
de las instalaciones en explotaciones agrícolas”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0519_1: Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones culturales (cavas y binas, entre otras) para el mantenimiento de suelo y del cultivo, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1. Las labores de mantenimiento de suelo se realizan manualmente o con pequeña maquinaria, en el momento adecuado, según indicaciones.
- 1.2. Las labores de entutorado básico se realizan para dirigir el crecimiento de aquellas plantas que lo requieran, siguiendo las instrucciones recibidas.
- 1.3. Las labores de poda y aclareo básicos se realizan, manualmente o con pequeña herramienta, eliminando las ramas o tallos indicados en el momento establecido en función del cultivo, siguiendo instrucciones.
- 1.4. Las operaciones de tratamiento foliar se realizan con los equipos, en la forma y momento establecidos, siguiendo instrucciones.
- 1.5. Las estructuras de protección y abrigo de los cultivos se manejan de forma básica en función de las necesidades del cultivo.
- 1.6. Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para las operaciones culturales de mantenimiento de suelo y cultivo se limpian, y desinfectan en caso requerido, para su posterior colocación en el lugar establecido.
- 1.7. Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para las operaciones culturales de mantenimiento de suelo y cultivo se mantienen en estado de uso.

2. Recolectar los productos y subproductos agrícolas, conservándolos para su posterior destino, siguiendo instrucciones, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1. Los productos y subproductos agrícolas se recolectan, manualmente o con pequeñas herramientas, en el momento y con las técnicas indicadas, siguiendo los criterios de calidad recomendados.
- 2.2. Los productos de los cultivos se transportan, acondicionados para su conservación, siguiendo instrucciones.
- 2.3. Los productos y subproductos de los cultivos se clasifican, envasándolos, en su caso, y almacenándolos para asegurar su viabilidad.
- 2.4. Los restos vegetales se disponen en los lugares indicados para su posterior aprovechamiento.

- 2.5. Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados en la recolección y conservación de los productos y subproductos agrícolas se limpian, y desinfectan en caso requerido, para su posterior colocación en el lugar establecido.
- 2.6. Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para la recolección y conservación de los productos y subproductos agrícolas se mantienen en estado de uso.

3. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones de la explotación para su conservación, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1. Las instalaciones de la explotación se limpian con los productos, equipos y herramientas indicados.
- 3.2. Las labores auxiliares de desinfección, desinsectación y desratización se realizan con los productos, equipos y herramientas indicados en los protocolos establecidos, siguiendo las instrucciones recibidas.
- 3.3. Las anomalías en las instalaciones se detectan y se informa al responsable.
- 3.4. Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para las operaciones de mantenimiento de instalaciones se limpian, siguiendo instrucciones para su posterior colocación en el lugar establecido.
- 3.5. Los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para las operaciones de mantenimiento de instalaciones se mantienen en estado de uso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0519_1: Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Operaciones culturales.

- Fisiología de las plantas: desarrollo vegetativo, floración y fructificación.
- La poda.
- Equipos y herramientas de poda.
- Principios generales de la poda leñosa, en verde y despuntes.
- Manejo del cuajado y aclareo de frutos.
- Labores culturales para el mantenimiento de las condiciones de cultivo.

- Aclareos manuales. Invernaderos tipos de estructuras más frecuentes y manejo.
- Los plásticos o materiales de cubierta y sus características.
- Manejo del suelo.
- Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales en operaciones culturales.
- Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en las operaciones culturales de los cultivos.

2. *Recolección y conservación de cultivos.*

- El proceso de maduración.
- Maduración fisiológica y comercial.
- Índices de maduración.
- Recolección manual.
- Época y momento de recolección: herramientas y utensilios.
- Plataformas hidráulicas para invernaderos.
- Contenedores para la recepción y el transporte.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de cosechas, frutos y hortalizas.
- Envasado y manipulación.
- Sistemas de conservación.
- Tratamiento de residuos.
- Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en la recolección y conservación de cultivos.
- Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales en recolección y conservación de cultivos.

3. *Mantenimiento básico en instalaciones.*

- Elementos de protección de las instalaciones y personales.
- Equipos y material de limpieza y desinfección: componentes, regulación y mantenimiento.
- Equipos y material de mantenimiento básico de instalaciones.
- Desinfección, desinsectación y desratización: clasificación.
- Métodos de lucha.
- Productos.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones agrarias.
- Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones.
- Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en el mantenimiento de instalaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0519_1: Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las labores auxiliares en la poda de un cultivo frutal común en la zona. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar y preparar las herramientas, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad.
2. Realizar operaciones auxiliares de poda siguiendo indicaciones.

3. Efectuar el mantenimiento básico de los equipos y herramientas utilizados.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a los candidatos información precisa con indicaciones específicas de ejecución.
- Se dispondrá de los materiales, maquinaria y aperos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo determinado por la comisión de evaluación para que el candidato demuestre su competencia en cada procedimiento.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad de la selección de las herramientas, materiales y equipos necesarios para la poda.</i>	- Identificación de las herramientas de poda indicadas. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i>
<i>Idoneidad de la preparación y verificación del estado de las herramientas.</i>	- Verificación del grado de afilado y afilado en su caso. - Verificación de biseles. - Comprobación de presencia de óxido, fisuras u otros deterioros. - Ajuste de los elementos de las herramientas. - Desinfección de las superficies de corte que entrarán en contacto con el material vegetal a podar.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i>
<i>Realización de las labores auxiliares de poda y del mantenimiento básico de los equipos y herramientas utilizados.</i>	- Ejecución de los cortes según indicaciones. - Destreza y seguridad en el manejo de las herramientas. - Guiado y entutorado de ramas. - Limpieza del área de trabajo sobre la que se ha actuado. - Colocación de productos, equipos y herramientas en su lugar correspondiente del taller, dejándolos en estado de uso. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	- Utilización de los equipos de protección individual (EPI's). - Aplicación de las medidas de seguridad. - Eliminación / almacenamiento de residuos generados. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Escala A

4	<i>Se revisa el afilado de las herramientas de corte y sus biseles, corrigiéndose en caso necesario. Se comprueba la presencia de óxido, fisuras u otros deterioros que comprometan el uso de la herramienta, procediendo a su limpieza o desechándose. Se ajustan los elementos de las herramientas que serán necesarios. Se desinfectan las superficies de corte que entrarán en contacto con el material vegetal a poda.</i>
3	<i>Se revisa el afilado de las herramientas de corte y sus biseles, corrigiéndose en caso necesario. Se comprueba la presencia de óxido, fisuras u otros deterioros que comprometan el uso de la herramienta, procediendo a su limpieza o desechándose. Se ajustan los elementos de las herramientas que sean necesarios. Durante el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final. Se desinfectan suficientemente las superficies de corte que entrarán en contacto con el material vegetal a poda.</i>
2	<i>Se revisa de forma imprecisa el afilado de las herramientas de corte y sus biseles, corrigiéndose en algunos casos. Se comprueba la presencia de óxido, fisuras u otros deterioros que comprometan el uso de la herramienta, pero no se procede a su limpieza ni se desechan. No se ajustan debidamente los elementos de las herramientas que sean necesarios. No se</i>

1		<i>desinfectan suficientemente las superficies de corte que entrarán en contacto con el material vegetal a poda.</i>
		<i>No se revisa el afilado de las herramientas de corte y sus biseles, ni se corrige. No se comprueba la presencia de óxido, fisuras u otros deterioros que comprometan el uso de la herramienta. No se ajustan los elementos de las herramientas que sean necesarios. No se desinfectan las superficies de corte que entrarán en contacto con el material vegetal a poda.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4		<i>Se ejecutan los cortes con el ángulo y limpieza en el punto indicado. Se manejan las herramientas con destreza. Se realiza el guiado y entutorado de las ramas con la orientación y posición de fijación indicada. Al final de la actividad se procede a la limpieza del área de trabajo y colocación de los productos, equipos y herramientas en el lugar establecido al efecto en el taller, tras haber sido limpiados y comprobado su funcionamiento, dejándolos en estado de uso.</i>
		<i>Se ejecutan los cortes con el ángulo, limpieza y en el punto indicados. Se manejan las herramientas con suficiente habilidad y seguridad. Se realiza el guiado y entutorado de las ramas. Al final de la actividad se procede a la limpieza del área de trabajo y colocación ordenada de los productos, equipos y herramientas, tras haber sido limpiados y comprobado su funcionamiento, dejándolos en estado de uso. Durante el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2		<i>No se ejecutan todos los cortes con el ángulo, limpieza y en el punto indicados. Se manejan las herramientas con escasa habilidad. Se realiza el guiado y entutorado de las ramas de forma imprecisa. Al final de la actividad se procede a la limpieza del área de trabajo y colocación de los productos, equipos y herramientas, pero no todos en el lugar establecido al efecto en el taller, y buena parte de ellos no han sido limpiados ni comprobado su funcionamiento.</i>
		<i>No se ejecutan los cortes con el ángulo, limpieza y en el punto indicados. Se manejan las herramientas sin ninguna habilidad. No se realiza el guiado y entutorado de las ramas. Al final de la actividad se procede a la limpieza del área de trabajo, pero la mayor parte de los productos, equipos y herramientas no se colocan en el lugar establecido al efecto en el taller, ni se limpian ni comprueba su funcionamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

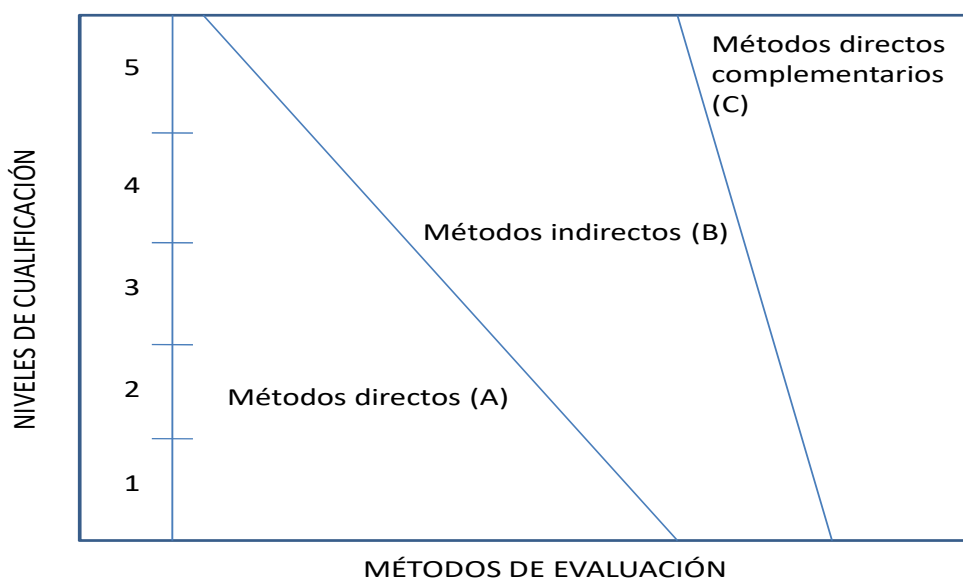
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros

métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícola se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias,

minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda disponer al menos de dos tipos equivalentes de herramientas de poda.
 - Se recomienda disponer de productos de desinfección y limpieza comunes, presentes en el puesto de trabajo.